ACTA ORDINARIA N.º 28-2023

Acta de la sesión ordinaria número 28-2023, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes once de setiembre 2023, a las diecisiete horas con treinta minutos, presencial, sala Juan Rafael Mora Porras, décimo piso, edificio Torre Mercedes.

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
Astrid Fischel Volio	Exministra de Educación Pública, propietaria.
Eldon Caldwell Marín	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Betania Seas Molina	Representante de I y II Ciclo, propietaria.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.
Randall Cordero Marenco	Secretaria General del Consejo Superior Educación.

Ausencias justificadas

José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Javier Cascante Granados	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.

Invitados

Melvin Chaves Duarte	Viceministro, Viceministerio Académico.
Daniel Jurado Laurentín	Director, Dirección de Asuntos Jurídicos.
Yorleny Porras Calvo	Directora, Dirección de Desarrollo Curricular
Miguel Ángel Guevara Agüero	Director, Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
Fressy Aguilar Chinchilla	Directora, Dirección de Recursos Tecnológicos.
Andrés Rodríguez Boza	Asesor, Dirección de Recursos Tecnológicos.

Auditoría Interna M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

1. Discusión y aprobación del orden del día.
2. Presentación y análisis de los ajustes incorporados al Programa Nacional de Formación Tecnológica con las sugerencias de las comisiones y el plenario.
3. Revisión y análisis de las propuestas de reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en materia de formación tecnológica solicitadas en la sesión 26-2023.
4. Informe de Comisiones.
5. Correspondencia.

ARTÍCULO 1
Discusión y aprobación del orden del día

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Damos la bienvenida a la reunión veintiocho del veintitrés de hoy once de setiembre del dos mil veintitrés. Tenemos como primer punto del orden del día y ahí tenemos como primer punto la presentación y análisis de los ajustes incorporados al Programa Nacional de Formación Tecnológica con las sugerencias que recibieron de las comisiones y el plenario. Otro punto es la revisión y análisis de las propuestas de reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en materia de formación tecnológica solicitadas en la sesión del veintiséis del veintitrés. Informes de comisiones, hoy no hay informes de comisiones y correspondencia, ¿alguien tiene algún otro punto?

Señor Johnny Varela Elizondo: Doña Katherine, quería proponer como un punto muy pequeño, es sobre el acuerdo que tomamos en la sesión anterior sobre el cierre del Programa de Innovaciones Educativas, quería como que quedara más en firme y en actas ¿cuál sería las implicaciones de ese cierre para noventa Colegios de Innovación Educativa? y ¿cuáles implicaciones traería para los actores?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es un tema administrativo, no es de Consejo.

Señor Johnny Varela Elizondo: Como se había tomado la decisión del Consejo y el acuerdo fue de Consejo que habíamos hablado de que no tuviese implicaciones laborales.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Le explicaba a don Johnny.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hay un comunicado que sacamos.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: TecnoAprender el uso de la máquina que hace el docente de inglés o matemática dentro del aula, está en sus lecciones ahí no le vamos a quitar lecciones, no vamos a quitar la computadora, simplemente ese programa se cerró hace un año y todo este año ha funcionado de la mejor manera ya el docente está capacitado en cómo se usa la tecnología.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Usted tiene el comunicado?

Señora Jacqueline Jara Badilla: Lo que él habla específicamente es de los colegios de Innovación Educativa.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: No pasa nada.

Señora Jacqueline Jara Badilla: No hablar por los docentes que tienen o no computadora

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No pasa nada los docentes se incorporan al Programa Nacional.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Más bien se fortalece.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Les va a ir mejor, porque el programa es parte y pueden seguir usando la computadora como la están usando, no cambia nada.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: El aprender el uso de las habilidades a través de un dispositivo.

Señor Johnny Varela Elizondo: Eso lo tengo claro porque don Melvin sí me envió el comunicado de prensa. Hay cierta incertidumbre a raíz de la noticia que salió en el diario.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Siempre habrá noticias tratando de desvirtuar las decisiones del Consejo.

Señor Johnny Varela Elizondo: Hay directores que incluso les han dicho a profesores: -el otro año ya no va a tener trabajo-, eso crea incertidumbre y solicitaríamos que hubiese una circular a los directores~~,~~ y supervisores para que aclararan que no se van a despedir a esos docentes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sería sólo a los colegios que imparten Innovación Educativa, son muy pocos.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Yo puedo hacer la circular.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Cuando ingrese doña Fressy lo comentamos con ella. Es un tema administrativo.

Señor Johnny Varela Elizondo: Lo tengo claro, hay docentes que tienen esa incertidumbre porque dicen: - ¿qué va a pasar con nosotros? -, - nos vamos a quedar sin nada -, por ejemplo, los que imparten inglés conversacional con Recurso Tecnológico, dicen que los programa son como hermanos, los dos programas.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cuáles?

Señor Johnny Varela Elizondo: El de TecnoAprender con el de inglés conversacional con el uso tecnológico.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿El que se hizo con Mideplan?

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si fueran hermanos estarían cerrados los dos, porque Mideplan cerró uno porque era un proyecto con el BIT, se acabó el proyecto y se terminó automáticamente, no había docentes ni estudiantes.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: La habilidad sí, cuando hay un proyecto hay un inicio y un final y en medio de esos hay una formación, es como cuando uno tiene un proyecto de una casa, usted inicie la termina, pero se sigue viviendo en la casa.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Con su preocupación don Johnny lo primero que hicimos cuando terminamos el acuerdo, fue emitir un comunicado, pero el comunicado se puede enviar a los directores de esos centros porque el comunicado se hizo para evitar que los docentes se preocuparan, no tienen de qué preocuparse.

Señor Johnny Varela Elizondo: Le compartí el comunicado que don Melvin amablemente envió, pero sí ellos necesitan un respaldo para poder estar más tranquilos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No hay problema, lo convertimos en una circular el mismo comunicado.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Mañana mismo.

Señor Johnny Varela Elizondo: Porque tienen mucha incertidumbre y está muy preocupados, a doña Esther también le ha comunicado muchísimo ellos, que están muy preocupados porque les han dicho directamente que el otro año no van a tener trabajo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Deberíamos de tener los nombres de quienes han dicho eso, porque más bien hágame un favor.

Señor Johnny Varela Elizondo: Yo le puedo conseguir.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Consígame el nombre de los directores que han dicho eso a los docentes y vamos a tomar medidas en disciplinario.

Señor Johnny Varela Elizondo: Le indiqué que eran atribuciones que les estaban dando algunos mandos medios que no correspondían, pero ellos no dejan de sentirse incómodos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Presentamos la denuncia porque hay que parar ese tipo de mala información, porque están comunicando algo que no es cierto, es una mentira y encima lo están haciendo para angustiar a un docente que no tiene ninguna afectación.

Señor Johnny Varela Elizondo: Porque incluso le decía, que como es un trámite de presupuesto, que para el 2024 tenían el presupuesto para poder contratarlos a ellos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Hágame un favor consíganme el nombre de esos docentes y que cada uno digan ¿quién fue? y ¿qué fue lo que le dijo? y me envía la información.

Señora Jacqueline Jara Badilla: Creo que la preocupación de ellos va más allá, por ejemplo, porque de Innovación y los otros no y todos van a ser el mismo programa, lo que pasa es que ellos van a tener una diferenciación salarial, creo que esa es la mayor preocupación de los compañeros porque si todos vamos a trabajar en un mismo programa.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Diferenciación salarial cómo?

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Las lecciones son las mismas.

Señora Jacqueline Jara Badilla: En Colegios de Innovación, son con recargo o corríjame si estoy equivocada.

Señor Johnny Varela Elizondo: No, él no me dijo que tenían recargos, que es por nombramiento pero que tenía que pasar por presupuesto para que le aprobaran el movimiento del otro año, esa es la preocupación que él tenía.

Señora Betania Seas Molina: Para las lecciones de Innovación sí pagan un cincuenta por ciento de recargo, porque tengo esos programas y el docente gana un cincuenta por ciento más.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a tener que revisar esa situación.

Señora Jacqueline Jara Badilla: Creo que por ahí está la preocupación, le decía a doña Astrid si usted y yo hacemos el mismo trabajo, si todos los colegios van a hacer el mismo trabajo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, pero eso no es un tema para el Consejo.

Señora Jacqueline Jara Badilla: Exacto.

Señora María Esther Camacho Vargas: La consulta básicamente es, cuando me han llamado haciéndome la consulta en relación con esto, lo que les he dicho es que van a ser ~~es~~ reubicados estos profesores como nos lo explicó don Melvin.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cómo reubicados? ¿Por qué?

Señora María Esther Camacho Vargas: En el sentido de que van a tener, readecuados exactamente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Reubicado no.

Señora María Esther Camacho: No, readecuados.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No lancemos ese concepto porque ese es un concepto equivocado.

Señora María Esther Camacho: Pero en las Direcciones Regionales dando también soporte, lo que decían es que son noventa y seis colegios de innovación, ~~son~~ noventa y seis analistas, noventa y seis docentes y además de eso los noventa y seis de inglés, estamos hablando de que son casi trescientas personas las que están con esa incertidumbre, por lo que ellos quieren saber, porque no han visto el comunicado oficial y se sienten con esa inseguridad.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No es que se van a tomar esos profesores y ponerlos como asesores pedagógicos.

Señora María Esther Camacho: No.

Señora Jacqueline Jara Badilla: Ellos de innovación tienen una persona analista para el Centro Educativo que ve sistemas, que ve ciertas cosas específicas para esos colegios.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a tomar nota y hacer una revisión interna de qué es lo que pasa, en principio lo que nosotros hicimos como Consejo fue tomar la decisión de que es un único Programa Nacional y así es como debe ser, ahora hay que hacer las adecuaciones de lo que está, porque sí es un solo programa. Tomamos nota para revisarlo don Melvin. Luego, tenemos que revisar con doña Fressy. Si no hay otra observación quedaría resuelto el tema de otros asuntos. Por favor, quienes estén a favor de la agenda, levanten la mano. Queda aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-255-28-2023

Aprobar la agenda del día correspondiente al lunes once de setiembre de 2023.

ARTÍCULO 2
Presentación y análisis de los ajustes incorporados al Programa Nacional de Formación Tecnológica con las sugerencias de las comisiones y el plenario.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Para el Programa Nacional de Formación Tecnológica y del REA pido autorización para que ingrese doña Fressy Aguilar, don Daniel Jurado y don Andrés, de la Dirección de Recursos. Quienes están a favor, por favor, levanten la mano. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-256-28-2023

> *Aprobar el ingreso del señor Melvin Eduardo Chaves Duarte, viceministro del Viceministerio Académico; el señor Daniel Jurado Laurentin, director de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Recursos Tecnológicos: La señora Fressy Aguilar Chinchilla y el señor Andrés Rodríguez Boza, asesor nacional.*

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Procedemos, doña Fressy lo que tenemos es una breve presentación de los ajustes que se incorporaron al Programa Nacional de Formación Tecnológica con base en las sugerencias de las comisiones del plenario y luego una revisión de las reformas correspondientes en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, tiene la palabra.

Señora Fressy Aguilar Chinchilla: Buenas noches. Muchas gracias nuevamente atendiendo la instrucción y la necesidad de ir cerrando el ciclo en relación con el Programa Nacional de Formación Tecnológica, les presentamos hoy las propuestas de reforma a algunos artículos y la adición de algunos incisos en otros casos dentro del marco del REA que nos quede totalmente formalizada la institucionalidad del programa como lo solicitaban en la oportunidad pasada. Vamos a iniciar.

Señor Andrés Rodríguez Boza: Venimos haciendo un trabajo interdisciplinario junto con la Dirección Curricular, con el Departamento Legal y las áreas involucradas para hacer esta propuesta tenemos, al hacer el análisis del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y tratando de buscar una evaluación que se alinee al modelo por competencias, es que traemos la propuesta ante ustedes de reformar dos artículos, el artículo treinta y seis y el artículo treinta y ocho del inciso b) y c) respectivamente y adicionar cuatro incisos a unos artículos de manera que podamos cumplir con un modelo de evaluación que se alinea, o se ajuste a las competencia. Podemos observar cuáles fueron los componentes de evaluación que analizamos, se apegan más a este modelo por competencias. Hay algunos componentes que son como base que tiene todo modelo educativo y hay otros que nos permiten jugar con esos componentes. Entre los componentes que analizamos está: *El trabajo cotidiano*, *las tareas*, *las pruebas* y con las pruebas queremos hacer salvedad de que el mismo artículo veintiocho nos permite diseñar o implementar pruebas orales y

escritas o de ejecución. Nos estamos amparando en ese artículo para proponer desde nuestro modelo de pruebas y hacer evidente en el modelo de evaluación que son pruebas de ejecución para que el modelo queda establecido, eso nos generó no poder reutilizar muchos de los modelos establecidos, porque el modelo no define ¿qué tipo de prueba?, nada más decía: *pruebas*. Consultando con los compañeros del Departamento de Jurídicos, nos hacen la observación de que es importante quede escrito, en caso de nosotros son de ejecución, eso nos lleva a hacer una propuesta de modelos y por eso la inclusión de nuevos inicios y en pruebas de ejecución otro elemento importante es que cuando se hace el análisis, recordemos que desde el currículo del Programa Nacional de Formación Tecnológica, tenemos tres metodologías: *Aprendizaje basado en juegos* y *aprendizaje basado en retos para la primaria* y eso no nos permite llegar mucho al proyecto como tal, en esos dos ciclos es donde estamos colocando prueba de ejecución y dejamos los proyectos para los Ciclos de Diversificado, Vocacional Diversificados y Tercer Ciclo, ahí van a ver algunos ajustes en relación a los modelos, unos manejan pruebas y otros proyectos, pruebas de ejecución. *La asistencia* que está definido por el artículo treinta, de todos los componentes que tiene el REA estos son los que vamos a utilizar y con los que conformamos los diferentes modelos privados. En relación con los que son las reformas, vamos a reformar el artículo treinta y seis específicamente el inciso b), ese artículo está relacionado con Tercer Ciclo, el artículo no se va a modificar, el artículo lo pusimos ahí para que tengamos referencia a que ciclo nos estamos refiriendo. Actualmente en el REA, dice: "el artículo *b*) en las asignaturas de educación ambiental, artesanía indígena, música indígena y desarrollo social laboral en los Colegios Nocturnos, nuestra propuesta es después del Colegio Nocturno, así como en los Centros Educativos que imparten la asignatura de Formación Tecnológica, aquí también les hacemos la observación de que estamos colocando "así como los Centros Educativos que imparten", porque no podemos asegurar en el 2024 esta asignatura al cien por ciento, eso nos da este margen de conforme van ingresando nuevos centros educativos se van alineando a ese modelo. Cuando hablamos de la reforma, no presentamos el cuadro que se vincula al inciso *b*) no va a ser modificado, estamos modificando el texto del inciso *b*), solo para que lo tengamos ahí en presente. El cuadro de evaluaciones: Cincuenta por ciento de trabajo cotidiano; diez por ciento de tareas; treinta por ciento de proyecto y diez por ciento de asistencia, pero no se presenta el cuadro porque no va a sufrir cambios, es el texto: El artículo treinta y ocho está específicamente enfocado en lo que son IPEC y CINDEA, aquí vamos a hacer una reforma al inciso *c*), el cual se ve actualmente en los módulos *Seguridad de las personas en Costa Rica*; *participación, representación y derechos humanos en la sociedad democrática*; *construyamos nuestra identidad ciudadana*, a partir de "ciudadano" le ponemos coma y definimos: "así como los Centros Educativos que imparten la asignatura de Formación Tecnológica", el modelo de evaluación de ese inciso es: Trabajo cotidiano cincuenta por ciento; tareas diez por ciento; proyecto treinta por ciento y asistencia diez por ciento, esas son las dos reformas que les estamos proponiendo realizar al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes no sé si hay preguntas hasta aquí, sino para pasar a las adiciones.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguna duda, algún comentario? Solicito el ingreso de la señora Yorleny Porras Calvo, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-257-28-2023

> *Aprobar el ingreso de la señora Yorleny Porras Calvo, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular.*

Señor Andrés Rodríguez Boza: En cuanto a las adicciones, estamos incluyendo el inciso *f)* al artículo treinta y cuatro, del inciso *f)* al artículo treinta y cinco, el inciso *r)* al artículo treinta y siete y el inciso *e)* al artículo treinta. El artículo treinta y cuatro nos ubica en la evaluación de Primer Ciclo, agregamos el inciso *f)* que se lee: "En los Centros Educativos que impartan la asignatura de Formación Tecnológica", al ser una adición, sí ocupamos incluir el modelo de evaluación en primaria trabajamos: *Trabajo cotidiano, sesenta y cinco por ciento tareas, un diez por ciento prueba de ejecución* y ahí queda claro que es de ejecución una de *quince por ciento y la asistencia del diez por ciento.* Cuando hablábamos de tipo de metodologías, esas pruebas de ejecución pueden ser que el mismo docente reserve uno de los juegos que él ha utilizado y el resolver esos juegos dependiendo del nivel que este comenzando es la prueba o el reto, de manera que sea familiar para el estudiante, la evaluación sea muy familiar con el que él está desarrollando. El artículo treinta y cinco.

Señor Johnny Varela Elizondo: ¿En primaria sesenta y cinco el trabajo cotidiano?

Señor Melvin Chaves Duarte: Está correlacionado a actividades lúdicas, está desing thinking o de proyectos que requiere un poquito de más madurez en secundaria.

Señor Andrés Rodríguez Boza: Aquí vamos a observar es que entre más.

Señora Fressy Aguilar Chinchilla: Y se trabaja.

Señor Andrés Rodríguez Boza: Los ciclos inferiores van a tener más trabajo cotidiano que los superiores y en los superiores el mayor porcentaje va a estar en el proyecto.

Señor Johnny Varela Elizondo: Le comentaba a la compañera, sesenta y cinco el primer y segundo ciclo o en primer ciclo.

Señora Fressy Aguilar Chinchilla: Solo a primer ciclo.

Señor Johnny Varela Elizondo: En primer ciclo el estudiante aprueba con sesenta y cinco, eso no le restaría importancia de la prueba, pensando en el sentido de promoción, el estudiante que diga: - sesenta y cinco ya paso la prueba acumulada -.

Señora Fressy Aguilar Chinchilla: Ahí lo que sucede, recuerden que los modelos de metodologías activas demanda mucho trabajo en la clase con compañeros, le estamos dando más consistencia al hecho de que va a trabajar y hay una prueba de ejecución, pero

como estábamos explicando, incluso puede ser alguno de los retos que ya han tenido que han servido como un diagnóstico y tal vez algún chico en particular le gustó o algún otro juego que el docente pueda aportar como novedoso, pero que viene dentro de la misma dinámica.

Señor Johnny Varela Elizondo: Pero es parte de la metodología.

Señor Andrés Rodríguez Boza: Comprendo la inquietud, sin embargo, si fuéramos universitarios es más maliciosos en calcular si paso o no paso, pero a esas edades.

Señora Betania Seas Molina: A mí me parece que es una buena distribución en la evaluación, porque el trabajo cotidiano no se está diciendo: -si lo hace bien o lo hace mal-, el trabajo cotidiano es la participación que hace el estudiante durante la semana.

Señor Andrés Rodríguez Boza: Y lo motiva el proceso de aprendizaje y esto también obliga al docente a generar procesos de evaluación genuinos, cotidianos.

Señor Melvin Chaves Duarte: Hay que ponerle color al aprendizaje.

Señor Andrés Rodríguez Boza: Y no de recargarlo en la prueba, lleva como ese sentido. El artículo treinta y cinco nos ubica en Segundo Ciclo en donde estamos proponiendo también en el inciso *f*): "En los Centros Educativos que imparten la asignatura de Formación Tecnológica", ahí bajamos un poquito el porcentaje: *Trabajo cotidiano sesenta por ciento, tareas diez por ciento*, ese cinco por ciento se lo subimos a las pruebas la prueba de ejecución y mantenemos la *asistencia en el diez por ciento.*

Señor Eldon Cadwell Marín: Un detallito nada más para recordarlo en los que no van a tener la asignación.

Señora Fressy Aguilar Chinchilla: La asignatura.

Señor Eldon Cadwell Marín: Sí, la distribución ¿qué tan equitativa es con los que sí lo van a tener?

Señor Andrés Rodríguez Boza: Si no la tienen, no se evalúa.

Señor Eldon Cadwell Marín: Sí, pero la distribución es que no la recuerdo.

Señor Andrés Rodríguez Boza: ¿Con los que los que son reformas y los que no son? El de reforma: En Tercer Ciclo trae trabajo cotidiano el cincuenta por ciento.

Señor Eldon Cadwell Marín: Cincuenta. del tercero y ¿en segundo?

Señor Andrés Rodríguez Boza: El segundo a sesenta por ciento.

Señor Eldon Cadwell Marín: ¿Y los que no lo tienen?

Señora Jacqueline Jara Badilla: Es que todos lo tienen.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Eldon Cadwell Marín: No, es que algunos por la cobertura del programa, no todos lo van a tener.

Señor Andrés Rodríguez Boza: No, entonces sí le entendí bien la pregunta.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es otra pregunta diferente a lo que usted está contestando.

Señor Andrés Rodríguez Boza: Los que no tienen la asignatura no se evalúan por eso.

Señor Eldon Cadwell Marín: Y la distribución que tienen, lo que quiero ver es que no haya ventajas sustantivas entre los que no lo van a tener y tras que no lo tienen, no estén en desventaja.

Señor Andrés Rodríguez Boza: Tiene una lógica similar a los porcentajes, igual nos podríamos meter en el sistema del REA para poder compararlo, pero los porcentajes están precisamente asociados a lo que tiene matemática, español, Estudios Sociales, con relación a eso.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No sé si entendí bien la pregunta don Eldon, pero hay un grupo de estudiantes que el año entrante no van a recibir el programa y por lo tanto no tienen evaluación, sí están en desventaja, claro que están y el programa vamos a tener que hacer una lucha primero para que la Asamblea nos permita modificar la ley, porque el problema es que, la ley no nos permite crear más plazas, hay que ser consciente que si solo hay mil seiscientos docentes de los cuales hay más de uno en los Centros de Educación Técnica, en los CTP hay más de uno, no es que sea uno por centro ahí no tenemos cubierto ni el cincuenta por ciento de los Centros Educativos.

Señor Melvin Chaves Duarte: El balance, aquí doña Yorleny nos puede ayudar en la evaluación en el aula, de los que no van a recibir más o menos andan como el de matemática un sesenta y cinco por ciento versus esos sesenta, que la diferencia no sea tan abismal que lo de que no va a recibir esto, por ejemplo, los de matemática que andan en un sesenta y cinco por ciento versus estos sesenta, es un cinco por ciento de proporción.

Señor Andrés Rodríguez Boza: Nuestro modelo de evaluación no dista mucho del modelo.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Del modelo probado actualmente.

Señor Eldon Cadwell Marín: Exactamente, por lo menos hasta que no tengamos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Pero no está distando.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: No es significativo la distancia.

Señor Eldon Cadwell Marín: Hay que clarificar esa parte.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y la otro que nos quedamos sin computadoras, porque la Fundación no dejó ni siquiera un diez por ciento.

Señor Andrés Rodríguez Boza: Ese dato, señora ministra, lo tomamos muy en cuenta para hacer esta distribución en relación con las pruebas de ejecución y proyectos, ambos pueden hacerse en parejas o tríos, se evalúan individual, pero pueden estar, ¿por qué pensamos en eso?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No hay una computadora por niño.

Señor Andrés Rodríguez Boza: Ese también es un ¿por qué? Estamos colocando ese tipo de contenido de evaluación, si hubiésemos dejado prueba escrita, por la misma ley nos exige hacerlo de forma individual.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Está entendido.

Señora Fressy Aguilar Chinchilla: Pero el mismo modelo tampoco era coherente con el mismo modelo, porque no es que cada estudiante recibe la clase así magistral.

Señor Andrés Rodríguez Boza: En el artículo treinta y cinco, vimos que estábamos ubicados en el segundo ciclo. El artículo treinta y siete, ¿por qué brincamos del treinta y cinco al treinta y siete?, porque el treinta y seis fue una reforma.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Ya terminaron la presentación o falta algún esquema de presentación?

Señora Fressy Aguilar Chinchilla: Faltan dos adiciones nada más.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Hay algún comentario hasta ahora?

Señor Johnny Varela Elizondo: Todos positivos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Todos positivos.

Señor Andrés Rodríguez Boza: El artículo treinta y siete nos ubica en Educación Diversificada, en donde estamos solicitando incluir el artículo *r*), que se lee: "En los Centros Educativos que imparten asignaturas de Formación Tecnológica" dando un *cincuenta por ciento de trabajo cotidiano, cinco por ciento tareas, un proyecto de treinta y cinco por ciento y la asistencia del diez por ciento;* finalizaríamos con el artículo treinta y nueve que nos ubica en Educación Especial en Tercer Ciclo que se llama *Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional*, ahí estamos con los "Centros Educativos que imparten asignaturas de Formación Tecnológica" por las características de esta población nos recomienda hacer el mismo cuadro de evaluación de Tercer Ciclo: *Trabajo cotidiano, sesenta por ciento; tareas diez; proyecto, uno de veinte por ciento*, que es otra, ponerlos hacer un proyecto y una *asistencia de diez por ciento*.

Señora Jacqueline Jara Badilla: ¿Puedo ver el de Tercer Ciclo?

Señor Andrés Rodríguez Boza: Tercer Ciclo no aparece el cuadro, porque es una reforma al inciso, pero es la misma, se lo puedo leer aquí, se lo leo y lo comparamos: trabajo cotidiano cincuenta, tareas diez por ciento, proyecto treinta y asistencia.

Señora Maria Esther Camacho Vargas: Es otro, el del Tercer Ciclo.

Señora Jacqueline Jara Badilla: ¿Cuál es disculpe?

Señor Andrés Rodríguez Boza: Inciso treinta y uno.

Señora Jacqueline Jara Badilla: ¿El artículo?

Señor Andrés Rodríguez Boza: Treinta y uno.

Señora Jacqueline Jara Badilla: Estoy preguntando para el Tercer Ciclo.

Señor Andrés Rodríguez Boza: Sí, el Tercer Ciclo es el treinta y seis, inciso *b*).

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Trabajo cotidiano cuarenta y cinco por ciento.

Señor Eldon Cadwell Marín: Cuarenta y cinco.

Señor Andrés Rodríguez Boza: ¿Treinta y seis, inciso *b*) ?, no, tienen que estar revisando.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Tareas, pruebas y asistencia.

Señor Andrés Rodríguez Boza: El REA actual.

Señora Jacqueline Jara Badilla: Tengo el actual: Treinta y seis, inciso *b:* trabajo cotidiano un cincuenta, tareas diez, proyecto treinta y asistencia diez.

Señor Eldon Cadwell Marín: A eso me refería.

Señora Fressy Aguilar Chinchilla: En eso sí, no sé, si tenemos un diez por ciento.

Señor Andrés Rodríguez Boza: Sí, aquí está trabajo cotidiano sesenta, este fue el que nos revisó doña Danae.

Señora Yorleny Porras: Sí, pero el artículo treinta y seis es Tercer Ciclo únicamente, este es con la Prueba Nacional tiene incluso el aval de la compañera del departamento.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: De adecuaciones.

Señora Yorleny Porras: Nos está presentando por Tercer Ciclo.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: No es este, es el de Tercer Ciclo.

Señora Yorleny Porras: Tercer Ciclo creo fue una modificación.

Señora Jacqueline Jara Badilla: Sí, no se tocó la evaluación.

Señora Yorleny Porras: No se tocó.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Nada más incluyó el texto, sí este sesenta es para adecuaciones curriculares.

Señor Andrés Rodríguez Boza: Como es Educación Especial más porcentaje al trabajo cotidiano. Para finalizar, nada más dejar sobre la mesa que Preescolar no se ve en ninguna modificación ni en ningún foro que el Reglamento en el artículo veinticuatro indica que es formativo y cubre a la asignatura, porque no se refiere a ninguna asignatura en específico eso sería señora ministra.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es la evaluación integral.

Señor Andrés Rodríguez Boza: Sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Muy bien, muchas gracias por ese trabajo minucioso era lo único que nos faltaba para aprobar el programa, ¿tenemos redactado el acuerdo?

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Es ese con el Plan Nacional

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Alguna observación al respecto? está clarísimo. La propuesta es tomar un acuerdo de que aprobamos primero el programa, ¿lo trae ahí o hay que redactarlo?

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Hay un acuerdo ahí.

Señor Andrés Rodríguez Boza: ¿El que está ahorita en el acuerdo es?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La evaluación. Necesitamos hoy aprobar el programa integral, se nos olvidó traer ese cuadro, les propongo lo siguiente nosotros podemos tomar, redactar el acuerdo y ustedes completen el cuadro que trae el sustento, porque el sustento sí lo tenemos nada más que hacer el resumen.

Señora Fressy Aguilar Chinchilla: Sí lo tenemos, pero no lo traje.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, yo sé.

Señora Fressy Aguilar Chinchilla: Perdón.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Redactamos el acuerdo de aprobar el programa y ustedes nos completan este cuadro que estamos usando para sistematizar las decisiones.

Señor Eldon Cadwell Marín: ¿La plantilla es la que trae los considerandos?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, esta misma, solo que esta la hicieron para el REA, se omitió hacerla para el acuerdo de aprobar el programa.

Señor Eldon Cadwell Marín: A mí me parece muy importante que cuando se elabore ese cuadro se retome uno de los puntos que se tocaron la vez anterior, que son las diferencias con beneficios de lo que se tenía con respecto a esta nueva propuesta en todos sus elementos, es la parte que le daría mucho sustento al por qué cambiar, si estamos

cambiando es porque vamos para algo mejor, eso sería el supuesto y debe ser un punto clave de esos considerandos.

Señora Fressy Aguilar Chinchilla: Sí claro, el comparativo sí lo realizamos en las siete condiciones que se tienen ahora y que del todo no existían anteriormente y también tenemos un comparativo en relación con evaluación, también es importante lo podemos incluir.

Señor Eldon Cadwell Marín: Un segundo punto es: Reforzar el concepto de ¿cómo se fortalece?, ¿cómo se ve más robusta la rectoría sobre la Formación Tecnológica?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cómo redactaremos ese acuerdo?

Señora Jacqueline Jara Badilla: Doña Katherine, se aprobaría únicamente los reglamentos, pero todavía no se podría aprobar el Programa Nacional porque no tenemos los criterios.

Señora Fressy Aguilar Chinchilla: Los criterios ya están.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿No se trajeron los ajustes?

Señora Jacqueline Jara Badilla: No, los trajeron, don Randall.

Señor Randall Cordero Marenco: Hay unos ajustes que se pidieron en la sesión anterior.
Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, pero aquí están para presentarlos, se incluyeron todos.

Señor viceministro Melvin Chaves Duarte: Presentémoslo, doña Fressy ¿Tenés el documento?

Señora Fressy Aguilar Chinchilla: Lo único que nos falta y eso sí lo retomamos a partir de mañana es la revisión filológica, tenemos a la persona que viene mañana.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí pero ahí no hay cambios, simplemente la revisión.

Señora Fressy Aguilar Chinchilla: Es lo único que nos quedaría, que también era una recomendación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Como propuesta de acuerdo para la aprobación del programa tenemos la siguiente: "El Consejo Superior de Educación acuerda aprobar el Programa Nacional de Formación Tecnológica, incluyendo los elementos macro curriculares y micro curriculares, los macro curriculares son: *Uno. Fundamentación; dos. Perfiles de salida para el Ciclo de Transición, Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo, Ciclo Diversificado y Educación de Personas Jóvenes y Adultas*. Las Competencias*: Áreas Curriculares, Ejes Transversales, Malla Curricular, Mediación Pedagógica, y Evaluación.* Los elementos micro curriculares son: *Descripción del módulo, tabla de distribución de semanas y lecciones por cada módulo del nivel, nombre de cada módulo, competencias*

generales, competencias específicas, contenidos, indicadores de logro, metodología y estrategias de aprendizaje, evaluación y bibliografía. Este programa se implementará de manera progresiva y escalonada a partir del curso lectivo 2024, considerando los recursos disponibles, tecnológicos, humanos y otros en los centros educativos que se puedan incorporar al programa. El programa estará bajo la rectoría del Ministerio de Educación Pública y la gestión a cargo de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación del Ministerio de Educación Pública", quienes estén a favor de aprobar este acuerdo levanten la mano. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-257-28-2023

> *Aprobar el Programa Nacional de Formación Tecnológica (PNFT), incluyendo los elementos macro curriculares y micro curriculares. Los macro curriculares son: i) fundamentación, ii) perfiles de salida para el ciclo de transición, I ciclo, II ciclo, III ciclo, ciclo diversificado y educación de personas jóvenes y adultas, iii) competencias, iv) áreas curriculares y ejes transversales, v) malla curricular, vi) mediación pedagógica y vii) evaluación. Los elementos micro curriculares son: i) descripción del módulo, ii) tabla de distribución de semanas y lecciones por cada módulo de nivel, iii) nombre de cada módulo, iv) competencias generales, v) competencias específicas, vi) contenidos, vii) indicadores de logro, viii) metodología y estrategias de aprendizaje, ix) evaluación y x) bibliografía.*
>
> *Este programa se implementará de manera progresiva y escalonada a partir del curso lectivo 2024, considerando los recursos disponibles (tecnológicos, humanos y otros) en los centros educativos que se puedan incorporar al programa. El programa estará bajo la rectoría del Ministerio de Educación Pública y la gestión a cargo de la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación del MEP.*

ARTÍCULO 3
Revisión y análisis de las propuestas de reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en materia de formación tecnológica solicitadas en la sesión 26-2023

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a leer el segundo acuerdo, dice: "reformar los artículos treinta y seis, inciso *b*) y treinta y ocho inciso *c*), así como adicionar los incisos *f*) del artículo treinta y cuatro *f*), del artículo treinta y cinco *r*), del artículo treinta y siete y *e*) del artículo treinta y nueve del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo número 40862-MEP para la implementación del Programa Nacional de Formación Tecnológica a partir del curso lectivo 2024, quienes estén a favor de aprobar este acuerdo, por favor, levanten la mano. Aprobado en firme. Quisiera que conste en actas que estamos muy contentos con este programa y con la calidad del trabajo realizado y en un tiempo muy corto. Les agradecemos la participación a ustedes. Sé que usted hizo una revisión detallada del Reglamento, gracias doña Yorleny, gracias don Andrés y doña Fressy.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-259-28-2023

Reformar los artículos 36 inciso b), y 38 inciso c), así como adicionar los incisos f) del artículo 34, f) del artículo 35, r) del artículo 37 y e) del artículo 39 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo N°40862–MEP, para la implementación del Programa Nacional de Formación Tecnológica a partir del curso lectivo 2024.

El cual se detalla:

DECRETO EJECUTIVO Nº ..... -MEP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Y LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 77, 81, 140 incisos 3), 8), y 18), 146 de la Constitución Política, los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1), 28 inciso 2) acápite b, de la Ley General de la Administración Pública, Ley N. ° 6227 del 2 de mayo de 1978; la Ley Fundamental de Educación, Ley N. ° 2160 del 25 de setiembre de 1957; el artículo 346 del Código de Educación, Ley N. ° 181 del 18 de agosto de 1944, los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N. ° 3481 del 13 de enero de 1965.

CONSIDERANDO:

I. Que la educación es una prioridad para el desarrollo integral del ser humano y el bienestar social, así como el principal instrumento para enfrentar la pobreza, la exclusión y la desigualdad.

II. Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Ley N. ° 3481, de fecha 13 de enero de 1965, el Ministerio de Educación Pública (MEP) es el órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la Educación, a cuyo cargo está la función de administrar todos los elementos que integran el curricular educativo, para la ejecución de las disposiciones pertinentes del título sétimo de la Constitución Política, de la Ley Fundamental de Educación, de las leyes conexas y de los respectivos reglamentos.

III. Que al Ministerio de Educación Pública (MEP) como órgano administrador de todo el sistema educativo, ejecutor de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por el Consejo Superior de Educación (CSE) le corresponde promover el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia, el cual permita

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y la promoción de una sociedad costarricense que disponga de oportunidades.

IV. Que el Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, regula el proceso de evaluación de los aprendizajes y la implementación del sistema de convivencia estudiantil en el sistema educativo costarricense.

V. Con la finalidad de aplicar adecuadamente el Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, es imperativo realizar modificaciones al articulado que permitan la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje congruente con la evaluación en las modalidades del sistema educativo.

VI. Que a partir de un trabajo técnico entre la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación, la Dirección de Desarrollo Curricular, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras y la Dirección de Informática de Gestión, bajo el liderazgo del Despacho del Viceministerio Académico, se conceptualizó el Programa Nacional de Formación Tecnológica (PNFT) en la Educación de Costa Rica, el cual fue presentado al Consejo Superior de Educación (CSE), en sesión ordinaria realizada el lunes 17 de abril del 2023.

Con este Programa, Costa Rica logra por primera vez integrar la formación tecnológica como parte del currículo en toda la educación pública obligatoria, desde el Ciclo de Transición hasta el Ciclo Diversificado e incluyendo a Educación de Personas Jóvenes y Adultas, dando un paso fundamental hacia la formación que necesitan nuestros estudiantes, siendo capaces de comprender cómo se construyen los sistemas digitales, cómo intervenirlos y crearlos y cómo hacer un uso crítico, creativo y responsable de las tecnologías.

El Programa Nacional de Formación Tecnológica encaja de manera natural en la Política Curricular "Educar para una nueva Ciudadanía", la Política para el Aprovechamiento de las Tecnologías Digitales en Educación (PATDE), el Modelo de Inserción de las Tecnologías Digitales en Educación (MITDE); adicionalmente, toma en cuenta señalamientos de relevancia hechos por el Estado de la Educación, la Organización para la Coordinación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Contraloría General de la República (CGR). En el mismo orden de importancia, responde al Plan Nacional de Desarrollo (PNDIP) 2023-2026 y al Plan Nacional de Telecomunicaciones (PNDT) 2022-2027.

VII. Que mediante Oficio DM-0561-04-2023; fechado 20 de abril 2023, la Administración pone en conocimiento de la Fundación Omar Dengo que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo AC-CSE-93-11-2023 y AC-CSE-94-11-2023 del día 17 de abril de 2023, acordó en firme, dejar sin efecto el artículo 4 del Acta N°14-2002 del Consejo Superior de Educación, el cual aprobaba y establecía el Programa Nacional de Informática Educativa, esto a partir de la finalización del convenio PRONIE-MEP-FOD.

En su defecto, el Consejo Superior de Educación, aprobó la propuesta del MEP tendiente a establecer un "Programa Nacional de Formación Tecnológica en el Sistema Educativo Costarricense" que comprende el diseño e implementación de una malla curricular, y cuyo eje transversal es el desarrollo del pensamiento computacional para la resolución de problemas mediante el uso de las tecnologías digitales, que abarque primera infancia, primero, segundo y tercer ciclo y educación diversificada.

Así mismo, instruyó a las autoridades educativas para "que las orientaciones del esquema curricular presentadas serán la base para la preparación de la malla curricular y los programas que se ejecutarán a partir del curso lectivo 2024, una vez aprobadas por el CSE" (acuerdo AC-CSE-95-11-2023).

VIII. Que atendiendo lo instruido, el Viceministerio Académico y la Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación presentaron ante el CSE, en sesión ordinaria 23-2023 del lunes 21 de agosto, el Tomo I correspondiente al Macro Currículum, así como el Tomo II correspondiente al Micro Currículum, que conforman la malla curricular del Programa Nacional de Formación Tecnológica (PNFT).

IX. Que el Consejo Superior de Educación en sesión N° 28-2023, celebrada el día 11 de setiembre de 2023, mediante acuerdo N° 259-28-2023, dispuso: aprobar la reforma de los artículos 36 inciso b), 38 inciso c); y la adición del inciso f) al artículo 34, el inciso f) al artículo 35, el inciso r) al artículo 37 y el inciso e) al artículo 39, del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo N°40862–MEP.

X. Que de conformidad con el artículo 12 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto Ejecutivo N. ° 37045-MP-MEIC de fecha 22 de febrero de 2012, adicionado por el artículo 12 bis del Decreto Ejecutivo N. ° 38898-MP-MEIC de fecha 20 de noviembre de 2014 y, en virtud de que este instrumento jurídico, no contiene trámites, requisitos ni obligaciones que perjudiquen al administrado, se exonera del trámite de la evaluación costo-beneficio a la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Por tanto:

DECRETAN:

REFORMA DE LOS ARTICULOS 36 INCISO B), 38 INCISO C); Y LA ADICIÓN DEL INCISO F) AL ARTÍCULO 34, EL INCISO F) AL ARTÍCULO 35, EL INCISO R) AL ARTÍCULO 37 Y EL INCISO E) AL ARTÍCULO 39, DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES, DECRETO EJECUTIVO N°40862–MEP.

Artículo 1.- Refórmese el artículo 36, inciso b), del Decreto Ejecutivo N°40862–MEP de fecha 12 de enero del año 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, publicado en el Alcance N° 26, a La Gaceta N° 22, del 06 de febrero del 2018, cuyo texto en adelante dirá:

> "b) En las asignaturas de Educación Ambiental, Artesanía Indígena, Música Indígena y Desarrollo Social Laboral, en los Colegios Nocturnos, así como en los centros educativos que imparten la asignatura de Formación Tecnológica:"

Artículo 2.- Refórmese el artículo 38, inciso c), del Decreto Ejecutivo N°40862–MEP de fecha 12 de enero del año 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, publicado en el Alcance N° 26, a La Gaceta N° 22, del 06 de febrero del 2018, cuyo texto en adelante dirá:

> "c) En los módulos: Seguridad de las Personas en Costa Rica, Participación, Representación y Derechos Humanos en la Sociedad Democrática, Construyamos Nuestra Identidad Ciudadana, así como en los centros educativos que imparten la asignatura de Formación Tecnológica:"

Artículo 3.- Adiciónese un nuevo inciso f) al artículo 34 del Decreto Ejecutivo N°40862–MEP de fecha 12 de enero del año 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, publicado en el Alcance N° 26, a La Gaceta N° 22, del 06 de febrero del 2018, cuyo texto dirá:

> "f) En los centros educativos que imparten la asignatura de Formación Tecnológica:

Trabajo cotidiano	65%
Tareas	10%
Prueba de ejecución (una)	15%
Asistencia	10%

"

Artículo 4.- Adiciónese un nuevo inciso f) al artículo 35 del Decreto Ejecutivo N°40862–MEP de fecha 12 de enero del año 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los

Aprendizajes, publicado en el Alcance N°26, a La Gaceta N°22, del 06 de febrero del 2018, cuyo texto dirá:

"f) En los centros educativos que imparten la asignatura de Formación Tecnológica:

Trabajo cotidiano	60%
Tareas	10%
Prueba de ejecución (una)	20%
Asistencia	10%

"

Artículo 5.- Adiciónese un nuevo inciso r) al artículo 37 del Decreto Ejecutivo N°40862–MEP de fecha 12 de enero del año 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, publicado en el Alcance N°26, a La Gaceta N°22, del 06 de febrero del 2018, cuyo texto dirá:

"r) En los centros educativos que imparten la asignatura de Formación Tecnológica:

Trabajo cotidiano	50%
Tareas	5%
Proyecto (uno)	35%
Asistencia	10%

"

Artículo 6.- Adiciónese un nuevo inciso e) al artículo 39 del Decreto Ejecutivo N°40862–MEP de fecha 12 de enero del año 2018, denominado Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, publicado en el Alcance N°26, a La Gaceta N°22, del 06 de febrero del 2018, cuyo texto dirá:

"e) Para III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional en los centros educativos que imparten la asignatura de Formación Tecnológica:

Trabajo cotidiano	60%
Tareas	10%
Proyecto (uno)	20%
Asistencia	10%

"

Artículo 7.- Vigencia. Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República, San José, el día 12 del mes de setiembre de dos mil veintitrés.

RODRIGO CHAVES ROBLES

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO

MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 4
Informe de Comisiones

No se presenta moción en asuntos varios.

ARTÍCULO 5
Correspondencia

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Continuamos con la correspondencia que es el último punto que nos queda.

Señor Randall Cordero Marenco: Ingresó muy poca.

5.1 *Oficio CONSGER # 2023-09-0903 suscrito por el señor Adrián Zamora Calderón, Gerente y representante legal de la COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCATIVOS LIMONENSES RESPONSABILIDAD LIMITADA (COOPESELI R.L), con fecha seis de setiembre del dos mil veintitrés.*

Señor Randall Cordero Marenco: La correspondencia del señor Adrián Zamora quien es el gerente de una cooperativa, él había solicitado que se revisara un caso, nosotros le respondimos que le podíamos dar una cita para revisar el acuerdo que estaba del Consejo y está pendiente atender la cita de don Adrián.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La cita la tendría usted.

Señor Randall Cordero Marenco: Conmigo correcto.

***

5.2 *Oficio sin número de consecutivo suscrito por la señora María Gabriela Vega Díaz, jefa, Departamento de Consulta y Asesoría Jurídica, con fecha seis de setiembre del dos mil veintitrés.*

Señor Randall Cordero Marenco: Otra de la señora María Gabriela Vega y es el Departamento de Consultas y Asesoría Jurídica y nos pregunta sobre el proyecto de ley

Expediente 23643 "para reformar el desarrollo económico de las costas declaratoria pez vela, símbolo patrio en el desarrollo económico, social y cultural de Costa Rica", en eso hay un criterio con respecto a este elemento que siempre estudia la asesoría legal y las solicitudes que me permitan compartirle la respuesta a doña Ana María.

***

5.3 Oficio sin número de consecutivo suscrito por la señora Andrea Méndez Calderón, jefa, Despacho Académico con fecha siete de setiembre del dos mil veintitrés.

Señor Randall Cordero Marenco: Luego, de la señora Andrea Méndez Calderón, jefe de despacho, entró hoy, con respecto a las propuestas de Formación Técnica Profesional y la Política Nacional de la Educación Técnica, lo incluí de una vez como correspondencia para registrar la hora en que me están llegando las cosas.

***

5.4 Oficio AL-CPE-CTE-0117-2023 suscrito por Nancy Vílchez Obando, jefa de área, Comisiones Legislativas V con fecha siete de setiembre del dos mil veintitrés.

Señor Randall Cordero Marenco: También de la señora Nancy Vílchez Obando quien es jefa de comisiones legislativas, consulta un criterio técnico sobre el artículo seis bis de la Ley 7372, que es el "Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica Profesional del 22 de noviembre de 1993", sugiero trasladarlo a la Comisión de Leyes y Reglamentos a través de don Carlos para que lo analice doña Astrid con la Comisión y lo que ingresó también de doña Andrea Méndez Calderón, jefe de despacho Académico con el programa de Educación Dual que fue lo que presentó don Miguel.

***

5.5 Oficio 23-002475-1027-CA suscrito por la señora Cindy Chavarría Hernández, jueza, Tribunal Contencioso Administrativo, anexo A (1027) II circuito judicial de San José con fecha once de setiembre del dos mil veintitrés.

Señor Randall Cordero Marenco: Además, una medida cautelar de Cindy Chavarría que es jueza del Tribunal Contencioso con respecto a la Fundación Omar Dengo del expediente que se tiene y que anexan los documentos 1027 del circuito judicial de San José, que es solamente para comunicar que se incluye un documento nuevo al expediente. Esa es la correspondencia que tenemos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Podemos acordar que usted puede proceder en todos los casos, estamos de acuerdo, quienes estén a favor levantemos la mano muy bien. Muchas gracias, don Randall y doña Silvia por eso trabajo detallado que tenemos.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-260-28-2023

Se instruye al señor Randall Cordero Marenco de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación tramitar la correspondencia presentada durante el desarrollo de este plenario.

Se cierra la sesión a las veintiún horas con cinco minutos.

Acta 28-2023 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día once de setiembre 2023, a las diecisiete horas con treinta minutos y aprobada mediante el acuerdo AC-CSE-322-38-2023, del jueves dos de noviembre de 2023.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

RANDALL CORDERO MARENCO
SECRETARIA GENERAL